



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 101/10

Buenos Aires, 24 de junio de 2010

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y las Resoluciones CFE Nos. 23/07, 72/08 y 98/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CFE N° 23/07 aprobó el Plan Nacional de Formación Docente 2007-2010.

Que la Resolución CFE N° 98/10 aprobó para la discusión el documento “Objetivos y Acciones 2010-11 de Formación Docente”, conforme el artículo 10° del Reglamento de Funcionamiento de este cuerpo.

Que el Plan Nacional de Formación Docente 2007-2010 sistematiza los principales desafíos y necesidades de la formación docente inicial y continua, orientando las propuestas -desde la perspectiva nacional- hacia la mejora permanente de este importante campo de la educación en el país, consecuente de tal modo con la declaración “*Educación en la Democracia. Balance y perspectivas*”, aprobada por el Consejo Federal de Educación, el 27 de noviembre de 2003, tal como se explicita en el Anexo I de la Resolución CFE N° 23/07 mencionada.

Que, al mismo tiempo, se prioriza como una de las áreas de acción el Desarrollo Institucional, entendido según la citada Resolución como el fortalecimiento e integración progresiva del sistema formador inicial y continuo, de la planificación de su oferta y desarrollo, de la gestión del sistema, del mejoramiento de la organización y dinámica pedagógica de los institutos superiores y, del apoyo a los estudiantes de las carreras de formación docente.

Que, asimismo, se establece el Área de Desarrollo Curricular, orientado según esa misma norma hacia la actualización, integración y mejora de los planes de estudio y de la gestión del desarrollo y evaluación curricular, así como a la renovación de los dispositivos de formación, enseñanza y aprendizaje docente.



Consejo Federal de Educación

Que la tercer área prioritaria de acción la constituye la Formación Continua y Desarrollo Profesional, concebida también en dicha Resolución como una actividad permanente y articulada con la práctica concreta de los docentes y orientada a responder a las necesidades del profesorado y a sus contextos de actuación, contemplando la heterogeneidad de trayectorias, necesidades, situaciones y problemas de enseñanza y aprendizaje que emergen de diversos contextos laborales.

Que conforme lo establecido por la Ley de Educación Nacional en su artículo 76, corresponde al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE la función de planificar y ejecutar políticas de articulación del sistema de formación docente inicial y continua.

Que en igual sentido la Resolución CFE 72/08 asignó al INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION DOCENTE la responsabilidad de coordinar federalmente el Sistema Formador.

Que la Resolución CFE 30/07 acordó promover políticas generales para el sistema formador, producidas en ámbitos integrados por las jurisdicciones y representantes de las universidades que forman docentes, que favorezcan el trabajo conjunto en cuestiones compartidas por ambas instituciones;

Que conforme las políticas en curso, es necesario aprobar los Objetivos y Acciones a desarrollar en el bienio 2010-2011.

Que atendiendo a que tales Objetivos y Acciones se inscriben en el Plan de mediano plazo 2007-2010 de la Resolución CFE 23/07, en el que se presenta la identificación y descripción de los diez problemas y las diez estrategias principales de la formación docente, respetando la organización en las tres áreas prioritarias de acción, debe considerarse extensivo al año 2011.

Que se han cumplimentado los procesos de consulta y concertación previstos por los artículos 77 y 139 de la LEN para la elaboración de esta propuesta, a resultas de lo cual se han incorporado los aportes efectuados al presente documento como parte de un proceso de construcción colectiva de consensos, que permiten garantizar que las problemáticas, estrategias y líneas de acción definidas podrán ser abordadas de manera conjunta por la Nación y las jurisdicciones en los plazos establecidos.



Consejo Federal de Educación

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal.

Por ello,

LA XXIX ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el documento “Objetivos y Acciones 2010-2011 de Formación Docente”, que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Prof. Alberto Sileoni – Ministro de Educación de la Nación

Prof. Domingo de Cara – Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE N° 101/10